



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ, OTROTA CANDIDATO A LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL CARMEN, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/57/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Alberto Emir Aranda Téllez, otrota candidato a la elección de comisario municipal de la Villa de Isla Aguada, Carmen, Campeche, en contra de **"ACUERDO DE CABILDO NO. 42 DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CARMEN"** (sic). La magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado, dicto acuerdo con fecha **quince de enero del dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con quince minutos** del día de hoy **quince de enero de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **quince de enero del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



Acuerdo de firme y valedera la sentencia.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/57/2024.

PROMOVENTE: ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ, OTRORA CANDIDATO A LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DE CABILDO No. 42 DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CARMEN" (sic).

MAGISTRADA HABILITADA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con esta fecha quince de enero de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos habilitado, Israel Ortega Gutiérrez, da cuenta a la magistrada habilitada Alejandra Moreno Lezama, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada habilitada;

ACUERDA:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la sentencia de fecha treinta de diciembre del dos mil veinticuatro, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente al rubro citado; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar**, por lo que el expediente deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, por ante mí el secretario general de acuerdos habilitado, Israel Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
MAGISTRADA HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3


ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (15 de enero de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal para su diligenciación. Conste.